



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 160 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 24 AGO. 2015

Informe N° 442-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 10 de Agosto de 2015; Informe N° 337-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 17 de Agosto de 2015; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002849 de fecha 18 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, se tiene a la vista el Informe N° 442-2015-OEP-JDSA/MPJB, por medio del cual el Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita fondos para la cancelación por el derecho a trámite de la Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) conforme TUPA – 2015 del Ministerio de Cultura bajo la modalidad de **Encargo Interno** por la suma de S/. 1,651.90 Nuevos Soles; con cargo al proyecto **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de excreta, en el C.P. Alta Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"**;

Que, mediante Informe N° 337-SGL-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, señala que siendo el Ministerio de la Cultura la única entidad que expide CIRA, resulta factible se proceda a la delegación al funcionario que ejecute el gasto destinado para dar cumplimiento a la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), para el Proyecto: **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de excreta, en el C.P. Alta Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"**, por la suma de S/. 1,651.90 Nuevos Soles;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002849 de fecha 18 de agosto de 2015 el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorga aprobación de gasto, conforme el siguiente detalle:

9002 2249199 6000001 18 040 0089 Expediente Técnico
5 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
6 Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos no Financieros
Total S/. 1,651.90 Nuevos Soles.

Que, el Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15, en concordancia con la Directiva Interna de Gasto, regula expresamente modalidad de ejecución; tratándose de un requisito de admisibilidad para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) conforme TUPA – 2015 exigido por el Ministerio de Cultura, necesario para ejecución del proyecto **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de excreta, en el C.P. Alta Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"**;

Por lo que, conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB, a este despacho y conforme las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el gasto bajo la modalidad de Encargo Interno ascendente a la suma de S/.1,651.90 Nuevos Soles, conforme la parte considerativa de la presente resolución, para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de excreta, en el C.P. Alta Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega del fondo por encargo interno al Ing. JUAN DAVID SILVA ARANIBAR, para su respectivo trámite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma manuscrita]
.....
LIC. JULIO V. CONFORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

